



Correlativo: SAA-4-6817-2021.

Caracas, 01 DIC 2021

Ciudadano  
Representantes de  
Sujetos Regulados  
Presente.-

Quien suscribe, reconociendo los beneficios que hasta la fecha han generado tanto para el Organismo como para el propio sector, la digitalización de parte de los procesos que se llevan a efecto ante el mismo, y siempre en la búsqueda de generar procedimientos eficientes lo que sin duda facilitará nuestra labor de Supervisión, se complace en participarles que a partir del primero (01) de enero de 2022, entrará en vigencia el nuevo **Sistema Integral para el Control de la Gestión de la Actividad Aseguradora (SICGAA)**, el cual estará vinculado con el Sistema de Estados Financieros Analíticos (SEFA) y a su vez a un botón de pago, que contribuirá a la mejora y agilización del proceso de recaudación del aporte correspondiente a la **Contribución Especial** que deben efectuar los Sujetos Regulados, a que se refiere el artículo 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora.

Cabe destacar que los pagos que se realicen por medio del **Sistema Integral para el Control de la Gestión de la Actividad Aseguradora (SICGAA)**, corresponderán a:

- 1.- Contribuciones Especiales
- 2.- Recargos Monetarios como consecuencia del retraso en el pago de las mismas, el cual será calculado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Providencia Administrativa N° SAA-2-0009 de fecha 25 de febrero de 2021.

Asimismo, se les indica que la nueva Cuenta Recaudadora es la Cuenta Corriente N° 0102-0552-21-0000038454 del **Banco de Venezuela**, a nombre de la **Superintendencia de la Actividad Aseguradora** RIF G-20008047-7. La misma entrará en vigencia el primero (01) de enero de 2022.

Finalmente, les informamos que el **Sistema Integral para el Control de la Gestión de la Actividad Aseguradora (SICGAA)** estará integrado a otros procesos que serán automatizados por esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, apuntando así a la transformación de la Organización y orientándonos hacia la economía digital del país.

Sin más a que hacer referencia, se despide de usted,

Atentamente,

**OMAR OROZCO**

Superintendente (E) de la Actividad Aseguradora

Resolución de fecha 18 de Enero de 2021 del MPPEF

G.O.R.B.V. N° 42049 de fecha 18 de Enero de 2021.